



Lima, 19 de abril de 2021

Oficio 229-2020-2021-ADP/PCR

Doctora
ZORAIDA ÁVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación
Av. Abancay s/n, Cdra. 5
Cercado de Lima

Me dirijo a usted para comunicarle que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión virtual celebrada el 16 de abril de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Perú y 89 del Reglamento del Congreso, como consecuencia de la acusación constitucional formulada por la Comisión Permanente del Congreso y tal como lo expresa la Resolución Legislativa del Congreso 016-2020-2021-CR, aprobó declarar haber lugar a la formación de causa contra el señor congresista de la República Edgar Arnold Alarcón Tejada, en su condición de excontralor general de la República, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública – enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401 del Código Penal, en agravio del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso y para los fines señalados en el mencionado dispositivo remito a usted, adjunto en sobre cerrado, una copia del expediente de la acusación constitucional originada en la Denuncia Constitucional 371, y copia fedateada de la resolución legislativa mencionada en el párrafo precedente.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora fiscal de la Nación, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República